

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año. Pesetas 25
 Por seis meses. » 13
 Número suelto. » 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . . 0,50 pesetas línea
 Los de subastas. 0,40 » »
 Los demás no determinados. . . 0,20 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Gobierno civil de la provincia de Santander

Donativos hechos por las Sociedades de Recreo de esta capital durante el mes de octubre a los Asilos de Beneficencia y para socorro a familias necesitadas y enfermos de la provincia que a continuación se expresan, y cuyos justificantes se hallan a disposición del público en la Secretaría de este Gobierno.

SOCIEDADES	PTAS.	ASILOS Y SOCORROS	PTAS.
Círculo de Recreo.	100	Protección a la infancia y represión de mendicidad.	300
Círculo Reformista.	125	Familias necesitadas.	425
Real Club de Regatas.	150	Cocina Económica.	100
Círculo Mercantil.	200	Religiosas Oblatas.	100
Centro Asturiano.	350	Religiosas Trinitarias.	100
Salón Pradera.	800	Religiosas de la Divina Pastora.	100
		Obreros y enfermos de la provincia.	375
		Asilo de ancianos.	75
		Asilo de San José.	50
		Conferencias de San Vicente de Paul.	50
		Religiosas Reparadoras.	50
TOTAL.	1.725	TOTAL.	1.725

Santander 5 de noviembre de 1914.— El Gobernador civil, *Leonardo de Aranguren*.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
 S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 5 de noviembre).

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por los representantes de la Sociedad Ginecológica Española, solicitando

se prohíba el despacho en las Farmacias del extracto de glándula pituitaria, en la forma de ampollas, en la que prepara el comercio, sin previa receta del Médico, fundándose en que teniendo el indicado medicamento, a pesar de su relativa inocuidad, contraindicaciones que sólo el Médico es capaz de diagnosticar, ocasiona, cuando se emplea por personas imperitas, accidentes que pueden llegar a producir lesiones graves y aun mortales.

Visto lo dispuesto en los artículos 81 de la ley de Sanidad y 19 de las Ordenanzas de Farmacia vigentes.

Considerando que el indicado medicamento, por su naturaleza y por los accidentes que su aplicación ocasiona en determinados casos, es de los que con arreglo a las mencionadas disposiciones, sólo con receta facultativa pueden expendirse.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se acceda a lo solicitado por la Comisión de la Sociedad Ginecológica Española, quedando terminantemente prohibida en las Farmacias y fuera de ellas la venta del extracto de glándula pituitaria (Pituitrina) en la forma de ampollas, en la que la prepara el comercio, sin previa receta de Fa-

cultativo que se halle en pleno ejercicio de su profesión.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 21 de octubre de 1914.—Sánchez Guerra.
Señor Subsecretario de este Ministerio.

Beneficencia provincial

SUBASTA

En el BOLETIN OFICIAL del día 14 de octubre pasado aparece señalada para el día 15 del actual la subasta de víveres para los establecimientos benéficos de la provincia, en vez del 14 de noviembre, a las once de la mañana, que es la fecha en que tendrá lugar.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

Extracto de los acuerdos tomados en este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del año actual.

DIA 4 DE JULIO.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de una circular del señor Gobernador civil referente a la formación de la estadística de carros y vehículos que existen en el término municipal, acordando su formación y remisión.

Se acordó remitir a la Administración de Propiedades e Impuestos las certificaciones de los pagos verificados sujetos al descuento del 1,20 por 100 durante el segundo trimestre y certificación de los ingresos verificados durante referido trimestre por el concepto del 20 por 100 de Propios.

DIA 10.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del estado de los fondos municipales, de cuyos balances, cuentas trimestrales y actas de arqueo se dió lectura y fueron y aprobados, acordando remitir al señor Gobernador dichos balances y cuentas trimestrales correspondientes al primero y segundo trimestres del año actual.

Se acordó también girar visitas de inspección a las Escuelas del distrito para ver el estado en que se encuentran, así como para cerciorarse del adelanto de los niños con relación al año anterior.

DIAS 17 y 18.—En estos días no se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

DIA 31.—Se aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta de la circular del señor Gobernador acerca de la entrega en caja de los quintos, acordando nombrar comisionado para dicho acto al Secretario del Ayuntamiento.

También se dió cuenta de otra circular del señor Gobernador ordenando la formación de los presupuestos municipales para el año próximo, acordando proceder a su formación.

DIA 7.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y de la circular de la Administración de Hacienda señalando el cupo de consumos con que ha de contribuir este Ayuntamiento en el año próximo, acordando citar a la Junta municipal para acordar el medio de hacerlo efectivo.

Se dió cuenta por el Secretario de la entrega de quintos en la Caja y de los pases correspondientes a cada uno.

También se acordó pasar circular a las Juntas administrativas de los pueblos para que en sus vecindarios procedan a la limpieza de fuentes, zanjas, pozos y abrevaderos, y a la vez a la reparación de los caminos vecinales, formando al efecto las correspondientes listas.

Asimismo se acordó suscribirse con 25 pesetas para socorro de las familias de los muertos y heridos en campaña, en virtud de invitación del señor Gobernador civil.

DIA 14.—No hubo sesión.

DIA 21.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó, en virtud de la circular del señor Gobernador civil, abrir una suscripción a favor de los obreros repatriados españoles que residían en el extranjero, que con motivo de la guerra han tenido que venir a su nación por carecer de medios de vida, y una vez realizada remitir su importe al señor Gobernador con la lista de donantes.

También se acordó, a invitación del señor Alcalde del Ayuntamiento de Camargo, nombrar una Comisión, compuesta de los Concejales don Aquiles Haya, don Feliciano Grijuela y don Arturo Muñiz, para que concurra a la reunión que tendrá lugar en Santander el día 20 del actual para que, en unión de los demás señores Alcaldes, acuerden los medios de poder legalizar la situación de los terrenos comunales que se hallan amenazados de subastas públicas.

También se acordó citar a la Junta municipal para el viernes próximo a fin de que, en unión del Ayuntamiento, acuerden el medio o medios de hacer efectivo el impuesto de consumos.

DIA 28.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta por la Comisión de Hacienda del proyecto de presupuesto ordinario formado para el año próximo, el que fué examinado y discutido ampliamente, y encontrándole conforme y ajustado a las necesidades de la localidad, acordaron aprobarle y que se exponga al público, por quince días, para las reclamaciones oportunas, y transcurridos que sean y con las reclamaciones que se presenten se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

También se acordó ordenar al recaudador de fondos municipales el ingreso en Depositaria de las cantidades presupuestas correspondientes al tercer trimestre para poder efectuar los pagos u obligaciones correspondientes a dicho trimestre.

Se dió cuenta por la Comisión nombrada para la reunión de Alcaldes, en Santander, de los acuerdos tomados en ella.

DIA 4 DE SEPTIEMBRE.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de haberse terminado la exposición al público del presupuesto ordinario para el año próximo y adopción de medios para hacer efectivo el impuesto de consumos, acordando remitir dichos documentos a la superioridad para la aprobación definitiva.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 15 DE SEPTIEMBRE.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario para el año próximo, cuyo proyecto fué examinado y censurado por el Síndico y aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 28 de agosto.

Dada lectura de las partidas de ingresos y gastos, y encontrándolas la Junta ajustadas a las disposiciones vigentes y necesidades de la localidad, acordó aprobarle por unanimidad, se exponga al público en la forma ordinaria y se remita al señor Gobernador civil a los efectos del artículo 150 de la ley Municipal.

Y para remitir al señor Gobernador civil, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Municipal, expido lapresente en Santa Cruz de Bezana a 10 de octubre de 1914.—El Secretario, José M.^a Palomera.—V.^o B.^o el Alcalde, Baldomero Llata.

Ayuntamiento de Colindres

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en el tercer trimestre del año actual.

DIA 8 DE JULIO.—Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de una solicitud del vecino de Laredo don Wenceslao López Hurtado, en la que solicita construir una acera en la fachada Norte de la casa que tiene construcción en esta villa.

El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que citada instancia pase a la Comisión de Obras para el informe en que estime procedente.

Se acordó pasar comunicaciones a los vecinos de esta doña Juliana Ruiz y don Santiago Ortiz, para que las traseras y retretes de las casas que poseen en la calle de la Mar las dejen en perfecto estado de limpieza y salubridad, evitando de este modo el inminente peligro de la salud pública.

Quedar enterado de la recaudación obtenida por el impuesto de consumos durante el mes de mayo último.

Abonar al señor cura párroco de esta villa 40 pesetas en pago del sermón pronunciado en la parroquia el día 24 de junio último, festividad del patrono de este pueblo.

DIA 22.—Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de un oficio del señor Gobernador civil, fecha 18 de junio, último por el que se autoriza a este Ayuntamiento para que pueda vender en pública subasta el viejo edificio que en otro tiempo se destinó a Casa Consistorial y Escuela de niños; acordando, en su virtud, que la subasta para la enajenación de dicho edificio tenga lugar en esta Casa Consistorial el domingo 2 de agosto próximo, a las once de su mañana.

Quedar enterado de la recaudación obtenida por consumos durante el mes de junio último.

Autorizar al apoderado de este Ayuntamiento en Santander, don Luis Ruiz, para que perciba y cobre de la Tesorería de Hacienda las cantidades que a este Municipio corresponden por premio de expendición de cédulas personales pertenecientes al año de 1913.

DIA 19 DE AGOSTO.—Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de que la subasta que debió celebrarse el día 2 del actual para la enajenación del edificio que en otro tiempo fué destinado a Casa Consistorial, no pudo llevarse a efecto por falta absoluta de licitadores; acordando celebrar segunda subasta, rebajando al efecto el tipo de tasación de dicho edificio un 20 por 100.

Se dió lectura de una circular que el señor Gobernador civil publica en el número extraordinario del BOLETÍN OFICIAL correspondiente al día 14 del actual, en la que se previene a los señores Alcaldes de la provincia, se abra una suscripción para socorrer a los repatriados españoles por consecuencia del actual conflicto europeo, satisfaciendo así los deseos humanitarios de S. M. la Reina Doña Victoria; el Ayuntamiento, atendiendo gustoso a los deseos de la Soberana, acordó contribuir o encabezar la suscripción con la cantidad de 25 pesetas.

Se dió cuenta por el señor Presidente del importe de los gastos causados con motivo de la venida a esta villa de los exploradores y banda de música de Laredo el día 28 de junio último, fiesta del Sagrado Corazón, cuyos gastos ascienden a la suma de 51,80 pesetas y si deben o no pagarse de fondos municipales; acordando por unanimidad que dicha cuenta quedase sobre la mesa hasta la sesión próxima,

Se acordó remitir al señor Alcalde de Segovia, como

encargado que ha sido por los Alcaldes y, representantes de Ayuntamientos, en la reunión celebrada en Madrid en el mes de junio último, los temas que a juicio del Ayuntamiento deban ser discutidos en la asamblea de Ayuntamientos que se ha de celebrar en Madrid el 15 de octubre del corriente año sobre Haciendas municipales y vida de los Municipios.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas en el tercer trimestre de este año, acordando se remita al señor Gobernador a los efectos que determina el artículo 109 de la ley municipal.

Quedar enterado de la recaudación obtenida por el impuesto de consumos durante el mes de julio último.

DIA 2 DE SEPTIEMBRE.—Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Dió cuenta el señor Presidente de que se hace preciso realizar algunas obras de gran necesidad, urgencia e interés general para la localidad, como son, traida de aguas potables, arreglo de las carreteras, calles y paseos que se hallen ya casi intransitables, y saneamiento de la Alameda de Eduardo Durante; pero como para la realización de dichas obras se carece de los necesarios recursos, se hace indispensable adoptar algún medio por el cual se puedan adquirir aquellos recursos, acordando, en su virtud, el Ayuntamiento por unanimidad el gravamen de los vinos de todas clases, cerveza, sidra y chacolí, y autorizar al mismo señor Alcalde para que eleve la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Ministro de Hacienda por conducto del ilustrísimo señor Delegado de la provincia.

Se acuerda el pago de 21,85 pesetas de dos viajes hechos por el auxiliar de esta Secretaría, don Claudio Pedrosa, para la conducción y presentación ante la Comisión Mixta de los repatriados y prófugos por este Ayuntamiento Gregorio Soler Moll y Joaquín Fernández Torre.

Se acuerda igualmente abonar al dulzainero Enrique Martínez 95 pesetas que se le adeudan por haber tocado la dulzaina y la caja durante las vísperas y días de romerías celebradas en este pueblo en el corriente año.

Se dió cuenta por el señor Presidente de que la segunda subasta anunciada para el día 30 del pasado agosto, respecto a la venta de la antigua Casa Consistorial, también quedó desierta por falta de licitadores.

Quedar enterado de los ingresos de 183,80 pesetas, como importe de lo recaudado por el impuesto establecido sobre los puestos públicos de venta establecidos en las romerías celebradas en esta villa durante el año actual; y 24,30 pesetas importe del premio de formación del padrón de cédulas personales y expendición de las mismas correspondientes al pasado año de 1913.

Quedar igualmente enterado de los pagos siguientes: 105,50 pesetas empleadas para la adquisición de pólizas, sellos de comunicaciones, idem móviles y papel de oficio que se inviertan en la Secretaría.—76,25 pesetas importe de los gastos carcelarios correspondiente al segundo trimestre del corriente año.—40,48 pesetas por la contribución del terreno comunal perteneciente al tercer trimestre y 3,32 pesetas por el impuesto sobre las personas jurídicas correspondiente al año actual.

Acordar pagar a don Gerardo Santillana 43 pesetas por cohetes suministrados a este Ayuntamiento para su empleo en las romerías celebradas en la villa en el presente año.—También fué aprobada y se acordó el pago de la cuenta que quedó pendiente de aprobación respecto a los gastos causados con motivo de la fiesta del Sagrado Corazón.

Acordar la limpieza del cauce común llamado del riego, que divide las jurisdicciones de este pueblo del de Laredo, para lo cual, y debiendo hacerse los trabajos de común acuerdo y por cuenta de ambos Ayuntamientos, se dirigiera atento oficio al señor Alcalde de aquella villa comunicándole este acuerdo.

DIA 9.—Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta por el señor Presidente de una comunicación que el señor Alcalde de Laredo le ha dirigido manifestándole su conformidad respecto a la limpieza del cauce divisorio llamado del riego, cuyos gastos serán por partes iguales entre ambos Ayuntamientos.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 13 DE AGOSTO.—Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acuerda nombrar a don Federico Bahón y don Santos Martínez para que examinen las cuentas de este Municipio correspondientes al ejercicio del presupuesto de 1913.

DIA 24.—Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó por unanimidad la aprobación de las cuentas de fondos del Ayuntamiento rendidas por el Depositario.

DIA 12 DE SEPTIEMBRE.—Acordar gravar en 6,84 pesetas cada hectólitro de vino, y en 2,50 pesetas la cerveza, sidra y chacolí.

DIA 18.—Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó por unanimidad elegir o adoptar el medio de la administración municipal para hacer efectivo el impuesto de consumos y sus recargos.

Acordar que en vez de pagar como se viene pagando como arbitrio de matadero 3 pesetas las reses menores de 70 kilos y 5 pesetas las que excedan de este peso, pagasen todas, lo mismo grandes que pequeñas, a razón de 7 céntimos el kilogramo, como tal arbitrio.—Que los cerdos destinados al consumo particular y que hasta ahora venían satisfaciendo 1 peseta por arroba, paguen desde enero próximo 10 céntimos el kilogramo.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de este día.

Y para remitir al señor Gobernador civil de la provincia, a los efectos de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, firmamos la presente en Colindres 20 de octubre de 1914.—El Secretario interino, Claudio Pedrosa.—El Alcalde, Juan Castillo.

Ayuntamiento de Valdaliga

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en el tercer trimestre de 1914.

DIA 4 DE JULIO.—Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en el trimestre anterior.

Pagar gastos de construcción de una portilla en El Tejo. Nombrar maestra en propiedad de las Escuelas de niñas de Róiz a doña Elicia García García.

Aprobar el apéndice de urbana para 1915.

DIA 11.—Quedar enterado de la resolución del Gobernador confirmando acuerdo de la Corporación que decretó la destitución de varios empleados.

Pasar a informe del Alcalde de barrio y dos vecinos de Labarces instancia de don Bernardo Martínez Cayuso solicitando la cesión de un terreno sobrante de vía pública.

Informar que procede declarar exenta de tributación la casa adquirida para rectoral de Caviedes.

Trasladar la sesión próxima al día 15.

DIA 17.—Quedar enterado de resolución del señor Gobernador confirmando acuerdo del Ayuntamiento que dispuso la nulidad de la subasta del camino vecinal de Treceño a San Vicente del Monte.

Encargar al Alcalde de barrio de Larrevilla proceda al blanqueo del local Escuela de dicho pueblo.

Aprobar una cuenta de gastos suplidos con motivo de una autopsia.

Pasar a informe de la Junta administrativa de Roiz instancia de don Jesús Odriozola y don Darío Diaz pidiendo autorización para crear un terreno en Penalbar.

Que pase a la Comisión de Cerramientos el expediente promovido por don Bernardo Martínez pretendiendo la cesión de un terreno sobrante de vía pública.

Aprobar el apéndice al amillaramiento por rústica y pecuaria para 1915.

DIA 25.—Conceder al Secretario una licencia de quince días.

Quedar enterado de Real orden confirmando acuerdo del Gobernador que decretó la nulidad de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 12 de febrero último.

Nombrar Comisión especial que se encargue de gestionar la ampliación del Cementerio de Treceño.

Que vuelva a la Comisión de Cerramientos el expediente promovido contra don Eulogio Celis por cerramiento de un terreno.

Que don Florencio Gatiérrez ponga en abertal un terreno que ha cerrado en El Tojo.

Desestimar instancia de don José González denunciando que don José Sañudo ha cerrado un terreno común.

Ceder a don Bernardo Martínez, por el precio de tasación, un terreno sobrante de vía pública en el sitio de La Dehesa, de Labarces.

Informar favorablemente la petición de los Alcaldes de barrio de El Tojo, solicitando corta de robles para construir una casa rectoral.

Pagar al oficial temporero a razón de cuatro pesetas por cada día de trabajo.

Anticipar cincuenta pesetas al mozo Pantaleón Rodríguez para que vaya a reconocerse a Burgos.

DIA 1 DE AGOSTO.—Quedar enterado de haber sido suspenso en el cargo de Concejal don Leopoldo Santos, y como deja vacante la intervención, nombrar Regidor Interventor a don Fidencio Sánchez.

Encargar a la Comisión de Hacienda proponga un presupuesto extraordinario.

DIA 8.—Contribuir con 70 pesetas más a la suscripción para los heridos y muertos en la campaña de Africa.

Abonar 25 pesetas por gastos de viaje del Médico de Cabezón a curar un herido pobre.

Que don Antonino García retire a los límites de su propiedad la cerradura de un terreno en Las Cuevas.

DIA 22.—Autorizar a don Federico Villa para que perciba en la Tesorería de Hacienda el premio de formación del padrón y recaudación de cédulas personales de 1913.

Quedar enterados de la circular del señor Gobernador respecto a suscripción para los repatriados, y de las medidas de la Alcaldía para su cumplimiento.

Que don Marcelino Nieto ponga en abertal un terreno comunal que ha cerrado en La Concha.

Desestimar instancia de don Jesús Odriozola y don Darío Diaz pidiendo autorización para cerrar un terreno en Roiz.

Pagar gastos de construcción de una portilla en Lamadrid y conceder un socorro a un pobre.

DIA 27.—Pedir al Ministerio que se conceda subvención para construir un camino vecinal de Lamadrid a Roiz. Nombrar oficial mayor de la Secretaría a don Nazario González Díaz.

Que la Secretaría esté abierta al público de diez a doce, los días laborables.

Informar que no procede la enajenación del terreno en El Tojo, que solicita don Manuel Hernández Iglesias.

Conceder socorros a dos pobres.

DIA 3 DE SEPTIEMBRE.—Pasar a informe del Presidente de la Junta de Treceño la instancia de don Waldo Irute solicitando la cesión de un terreno sobrante de vía pública en La Plaza.

Allanarse a la demanda promovida por don Antonino García pidiendo la revocación de un acuerdo disponiendo que el demandante retirase a los límites de su propiedad la pared de una finca.

DIA 10.—Que don Clemente Ferreira detalle la cuenta presentada por trabajos para la expropiación de fincas que ha de ocupar el camino de Treceño a San Vicente del Monte.

Ceder a don Waldo Irute por el premio de tasación el terreno sobrante de vía pública que había solicitado en La Plaza.

Fijar al público por quince días los presupuestos ordinarios para el año próximo y el extraordinario del corriente ejercicio.

Pagar cuenta de gastos de conducción para un prófugo.

DIA 17.—Pasar a informe del Alcalde de barrio y dos vecinos de Larrevilla la instancia de don Ramón Carreras pidiendo la cesión de un terreno sobrante de vía pública en Ginojo.

Oír a don José Sánchez Bedoya en denuncia contra él presentada por obstrucción de un camino.

Abonar a don Clemente Ferreira 125 pesetas por sus trabajos de medir y tasar terrenos, que ha de ocupar el camino vecinal de Treceño a S. Vicente del Monte.

Abonar a don Aurelio Rubín cincuenta pesetas por gastos sufridos para la expropiación de terrenos que ha de ocupar el camino vecinal de Treceño a S. Vicente del Monte.

Que las dos cantidades anteriores las paguen los pueblos de Treceño y S. Vicente del Monte.

Conceder socorros a dos pobres.

Valdáliga 5 de octubre de 1914.—El Secretario, Adolfo García

Aprobado por el Ayuntamiento el procedente extracto en sesión de ayer.

Valdáliga 9 de octubre de 1914.—El Secretarió, Adolio García.—El Alcalde, José Gómez.

Ayuntamiento de Voto

Extracto de los acuerdos adoptados por dicho Ayuntamiento en el tercer trimestre de dicho año.

DIA 3 DE JULIO.—Se acordó: Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar una cuenta de medicamentos para pobres y otra de gastos de análisis de agua.

Aprobar el extracto de los acuerdos del segundo trimestre.

DIA 10.—Se acordó: Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de la recaudación obtenida por consumos, arbitrio provincial y matadero del mes de junio, importante, deducidos gastos, 1.173,76 pesetas.

Quedar enterado de la recaudación de cédulas personales.

Quedar enterado de un oficio del jefe de movimiento del ferrocarril de Santander a Bilbao en el que dice que desde el 5 del actual los trenes directos de Oviedo-Hendaya harán parada en la estación de Treto, y que se den las gracias a dicho jefe.

DIA 17.—Se acordó: aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar una cuenta de la Junta Administrativa de Carasa, para el arreglo de una fuente pública.

Aprobar la distribución de fondos del mes.

Quedar enterado de un oficio de la Jefatura de Montes autorizando a don Polidoro Puente para carbonear leña de su propiedad.

DIA 28.—Se acordó: aprobar el acta de la anterior.

Abrir una suscripción para el socorro de las familias de los muertos en la guerra de Africa y de los heridos de la misma.

Autorizar al señor Presidente para que asista a una reunión de alcaldes de la provincia sobre roturaciones arbitrarias.

Entregar a la Junta Administrativa del pueblo de San Miguel los fondos de ese pueblo con destino al pago de obras ejecutadas en dicho pueblo.

Autorizar a la Alcaldía para que designe un comisionado que represente al Ayuntamiento en el acto de la entrega en Caja de los mozos del reemplazo de este año.

Convocar a la Junta municipal para la discusión y aprobación de las cuentas municipales de 1913.

DIA 29.—Se acordó: Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de una circular del Gobierno civil, relativa a la formación del presupuesto municipal del año de 1915.

Quedar enterada de que por la Alcaldía se había entregado a la excelentísima señora condesa de Mansilla el importe de la suscripción abierta para el socorro de los heridos en la guerra de Africa y a la familia de los muertos.

DIA 5 DE AGOSTO.—Se acordó: Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado del ingreso del mes de julio por consumos, arbitrio provincial e impuesto de degüello.

Aprobar el presupuesto formado por la Junta Administrativa de Carasa y elevarle al Gobierno civil.

Quedar enterado de haberse ingresado la cantidad de 1.062,10 pesetas por el concepto de cédulas personales en la Tesorería de Hacienda.

Quedar enterado de las disposiciones dictadas por la Superioridad sobre la neutralidad.

Quedar enterada de haberse verificado el 1.º del actual el ingreso en Caja de los mozos del reemplazo de este año y aprobar una cuenta del comisionado señor Pellón, importante 10 pesetas.

DIA 14.—Se acordó: Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de haberse aprobado el apéndice al amillaramiento por rústica y pecuaria para 1915 y pasar a la Junta pericial una instancia de don Daniel Aresti pidiendo el amillaramiento de una finca adquirida del Estado, consistente en una marisma.

Quedar enterado de haber sido declarado soldado el mozo Laureano Gómez Pérez.

Autorizar a don Manuel Llano Sarabia para que recoja el cens de población últimamente formado.

Quedar enterado de las nuevas disposiciones dictadas por la superioridad respecto de la neutralidad.

Autorizar a don Manuel Llano Sarabia para que recoja de la Tesorería de Hacienda el premio de cobranza de cédulas personales y formación de padrones del año 1913.

DIA 21.—Se acordó: aprobar el acta de la sesión anterior.

Abrir una suscripción para socorrer a las familias de los repatriados con motivo de la guerra europea.

Dejar pendiente de acuerdo una petición de la Junta encargada de la ejecución del camino de Nates, relativo a gestiones para anticipo de fondos con destino a dichas obras.

Autorizar a Pedro Trueba para vender al público carne de cerdo en fresco.

DIA 28.—Se acordó: aprobar el acta de sesión anterior. Aprobar la distribución de fondos del mes.

Aprobar una cuenta.

Quedar enterado de una circular del Gobierno civil de la provincia relativa a que no se hagan gastos para festejos, empleándose estas consignaciones en obras para que se empleen los obreros.

DIA 4 DE SEPTIEMBRE.—Se acordó aprobar el acta anterior.

Quedar enterado de haberse aprobado el presupuesto extraordinario para la ejecución de las obras del camino vecinal de Nates.

Se queda enterado de haberse fallado por la superioridad el expediente seguido contra Edistio Cruz por cerramiento de un terreno comunal.

Se queda enterado de una circular del Gobierno civil sobre sanidad, acordando pase a la Junta local de Sanidad.

Quedar enterado de la recaudación obtenida en el mes de agosto por consumos, arbitrio provincial y matadero, importante, deducidos gastos de personal, 1.787 pesetas 66 céntimos.

Autorizar a la Alcaldía para que haga las gestiones debidas a fin de que el administrador de consumos se reembolse de la cantidad que ha adelantado por derechos de consumos de carnes, del finado Emilio Vega.

DIA 9.—Se acordó: aprobar el acta anterior.

Aprobar la cuenta de cédulas de este año, según la cual queda un ingreso líquido para el Municipio de 490 pesetas 95 céntimos.

Convocar a la Junta municipal para acordar los medios de hacer efectivo el cupo de consumos para el año de 1915.

DIA 18.—Se acordó: aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de una circular de la Jefatura de montes relativa a aprovechamientos forestales.

Aprobar el contrato hecho por la Alcaldía con Urbano Vega, de matadero municipal y un despacho de carnes.

Quedar enterado de los pagos hechos por el tercer trimestre de consumos, contingente y arbitrio provincial.

Asistir oficialmente a la función religiosa de Nuestra Señora de las Mercedes, el 24 del actual, a la parroquia de Rada.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 12 DE JULIO.—Se acordó: aprobar el presupuesto extraordinario para la ejecución del camino vecinal de Nates a la carretera de San Miguel de Aras, importante 26.831 pesetas 17 céntimos.

Designar a los vocales señores don Ramón San Román,

don Miguel Cuesta y don Angel Velar para que emitan dictamen en la cuenta municipal del año 1913.

DIA 29.—Aprobar la cuenta municipal del año 1913 y entregarla al señor Alcalde para remitirla al Gobierno civil.

DIA 18 DE SEPTIEMBRE.—Se acordó: establecer la administración municipal para la recaudación del impuesto de consumos y sus recargos y del arbitrio provincial e impuesto de matadero, con las limitaciones y exacciones legales y demás que se establezcan y remitir doble copia del acuerdo a la Administración de Propiedades e Impuestos.

Dividir el término municipal en casco, radio y extrarradio para los efectos de la recaudación del impuesto de consumos.

Voto a 2 de octubre de 1914.—El Secretario, Lorenzo Rodríguez.—V.º B.º, el Alcalde, Manuel de la Cagiga.

Ayuntamiento de Villaescusa

Extractos de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y su Junta municipal durante el tercer trimestre del año actual.

DIA 2 DE JUNIO.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el extracto de acuerdos del segundo trimestre.

Aprobar los informes emitidos por la Comisión de Fomento en la instancia de don Nicanor Riva concediéndole una parcela sobrante de vía pública; en el expediente de denuncia contra José Cano y otro por cerramientos de terrenos comunales, disponiendo la inmediata apertura de los mismos; en el expediente seguido contra don Bernardino Galbán por obstrucción de un servicio peonil y cerramiento arbitrario de un terreno comunal, disponiendo se ordene al denunciado a derruir la pared construida y dejar expedito el paso de la servidumbre peonil cortada; en el expediente incoado por don José García Paz, accediendo a la pretensión del solicitante.

Pasar a informe de la Junta Administrativa de Villanueva y de la Comisión de Fomento el escrito de la señora Superiora del Asilo Trinitario, solicitando autorización para alimentar un depósito construido en la posesión del Convento con el agua procedente de la fuente del Torco.

DIA 18.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Nombrar comisionado para el acto de ingresos en Caja de los mozos del actual reemplazo a don Luis Calvo.

Aprobar los dictámenes de la Comisión de Fomento en los escritos de don Fernando Tejedor y don Manuel Sánchez solicitando la venta por subastas de terrenos comunales del pueblo de Villanueva, informando desfavorablemente el primero y favorablemente el segundo.

Aprobar las facturas del arreglo de las Escuelas de La Concha y Villanueva y acordar su pago.

Quedar enterada la Corporación del escrito del señor Gobernador civil trasladando la parte dispositiva del fallo adoptado por el Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo en el pleito promovido por el Médico titular, don Manuel Bustillo, contra la resolución del Gobierno civil en que accedió a la pretensión del Ayuntamiento, reduciendo a mil pesetas la dotación de dos mil que venia percibiendo.

Quedar enterados del balance y operaciones de contabilidad realizadas hasta el 20 de junio del año actual.

Autorizar a don Federico Villa y Toca para percibir en la Tesorería de Hacienda de la provincia la cantidad que por concepto de premio en la formación del padrón y ex-

pediente de cédulas personales corresponda al Ayuntamiento.

DIA 22 DE AGOSTO.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de la circular del señor Gobernador inserta en el BOLETIN OFICIAL, número extraordinario, correspondiente al 14 del actual, respecto a la suscripción iniciada por S. M. la Reina doña Victoria para socorrer a los repatriados.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Fomento proponiendo se informe favorablemente el escrito de don Alfredo Ezquerro, solicitando la venta por subasta de parte de un terreno comunal en la sierra de Villanueva.

Disponer que la Junta Administrativa del pueblo de Liaño, en unión de la Comisión de Fomento, reconozcan las obras de relleno del puente de Las Bárcenas, efectuadas por la Sociedad anónima Minas de Liaño.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento la instancia de don Pablo Marure solicitando la propiedad de una sepultura en el cementerio de Villanueva.

Tener en cuenta para la formación del apéndice del año próximo el alta de una huerta de tres carros en el barrio de San Salvador, a nombre de doña Casilda y doña Gregoria Frias Lara, doña Manuela y doña Valentina Frias Marcos.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento el escrito de doña Remigia Galbán solicitando se entiendan con ella las diligencias del expediente seguido contra su sobrino don Bernardino Galbán por cerramiento arbitrario de un terreno comunal y obstrucción de una servidumbre peonil.

Acordar el pago de seiscientas pesetas a que ascienden los gastos ocasionados en el pleito contencioso administrativo promovido por el Médico titular don Manuel Bustillo, resuelto favorablemente a favor del Ayuntamiento; a cuya suma ascienden los honorarios del letrado don Fernando Quintanal, papel empleado en los autos y viajes de la representación del Ayuntamiento.

Formar el padrón de prestaciones personales para el año actual.

DIA 17 DE SEPTIEMBRE.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar a informe de la Junta administrativa de Liaño y de la Comisión de Fomento el escrito de don Félix Ruiz denunciando a su convecino don Gaspar Veas por haber interceptado una servidumbre pública en el sitio de Rio de la Hoya; y la comunicación del representante de la Sociedad anónima Minas de Liaño, dando cuenta de haberse arreglado el puente del Aloblo. Ordenar a dicha Sociedad que ensanche y dé mayor solidez a las escolleras del puente de Las Bárcenas.

Abonar tres pesetas a don Agustin Castanedo por un viaje a Santander por asuntos del Municipio, 19 pesetas 40 céntimos a Pantaleón Castanedo por los gastos que produjo el traslado al Hospital provincial del enfermo Joaquín José, y 120 pesetas 50 céntimos a la viuda de don Angel Mazón por el arreglo que, como rematante, hizo de las prestaciones personales no compuestas.

Aprobar el informe de la Comisión de Fomento en el escrito de doña Remigia Galbán proponiendo ratificar los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el expediente a que se refiere la solicitud y desestimar la reclamación producida por la doña Remigia.

Ordenar al Presidente de la Junta administrativa de Liaño que remita seguidamente la lista de las personas que no limpiaron la maleza de los caminos vecinales.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 26 DE SEPTIEMBRE.—Adoptar la administración

municipal como medio para la exacción del impuesto de consumos y sus recargos para el año próximo.

Villaescusa 1 de octubre de 1914.—El Secretario, Luis Calvo.—El Alcalde, Hermenegildo Saro.

Ayuntamiento de Valdeprado

Extracto de los acuerdos tomados durante el tercer trimestre del año corriente.

DIA 5 DE JULIO.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la distribución de fondos del actual mes.

Se acuerda pagar un carro de carbón a don Blas Ruiz.

Se acuerda pagar el segundo trimestre de 1913 y el primero de 1914 a don Antonio Fernández, como cartero municipal.

Se aprueba el extracto de los acuerdos tomados en el segundo trimestre del año corriente.

Se acuerda pagar 50 pesetas por pólizas para reintegro y sellos de correo para la correspondencia oficial.

DIA 9.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta por el señor Presidente de los pagos verificados a la Diputación provincial *Gaceta de Madrid* y cédulas personales.

DIA 2 DE AGOSTO.—Se aprueba el acta anterior.

Se da cuenta de los proyectos de presupuesto formados por la Comisión de Hacienda para el próximo año de 1915.

Se dá cuenta de un besalamano del señor Gobernador y presidente de la Junta provincial de Socorros pidiendo socorro a este Ayuntamiento acordando la Corporación se reintegre al señor Alcalde 25 pesetas y éste entregue a referida Junta.

Se acuerda pagar una comisión al señor Alcalde.

DIA 9.—Se aprueba el acta anterior.

El señor Alcalde propone que habiendo terminado el día siete del corriente el pago del último plazo de la lámina número 10.220, sean ingresadas en arcas municipales la cantidad de 1.398,64 pesetas que resultaron pendientes de ingreso.

La Corporación acuerda adherirse a la proposición.

Se da cuenta de una instancia dirigida a esta Alcaldía por don Fidel Díez de los Rios en la que hace constar que se le adeuda la cantidad de 226,88 pesetas. La Corporación acuerda abonárselas.

Por el señor Presidente se propone que no habiendo presentado el ex Depositario don Juan Seco Alvarez las cuentas de 1912 y 1913 en el plazo señalado, se acuerda que se requiera a dicho señor, y que de no tener confeccionadas las cuentas, entregue el libro de Caja, por ser de extrema necesidad.

DIA 18.—Por el señor Alcalde se da cuenta de las resoluciones dictadas por el señor Gobernador civil en los recursos interpuestos por don José Canal contra acuerdo del Ayuntamiento proponiendo a la vez que se debe reunir en alzada ante el Ministro de la Gobernación referente al acuerdo tomado sobre el pago de 300 pesetas para pago de 315 metros de tubos para la traida de aguas del pueblo de Barruelo. La Corporación acuerda nombrar al señor Alcalde para interponer el recurso, a excepción hecha del señor Andrés, por creer estar conforme con lo dictado por el señor Gobernador.

Por el mismo Presidente se propone que habiendo resuelto la Dirección geual el expediente instruido a instancia de don Manuel de Terán y tres más Maestros de las Escuelas de este Municipio, citando que dichos Maes-

tros tienen derecho a percibir la suma de 679,69 pesetas por la Escuela de adultos perteneciente a los años de 1906 a 1907. La Corporación acuerda consignar dicha cantidad en el presupuesto ordinario para 1915, por ser más económico que hacer uno extraordinario.

DIA 30.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Por el señor Presidente se da cuenta de una circular del señor Gobernador civil en la que hace constar se habla una suscripción para socorro de los emigrados que se hallaban en otras naciones.

La Corporación acuerda que desde esta fecha queda abierta en la Secretaría municipal y que se pase oficio a los Presidentes de las Juntas Administrativas de los pueblos para hacerles saber este acuerdo.

Se da cuenta de una instancia de don Francisco García Morante en la que pide se le incluya como vecino de Reocín de los Molinos y en vista del informe emitido por el señor Presidente de la Junta Administrativa de referido pueblo, se le declara vecino y, a la vez se le incluye en la matrícula industrial como farmacéutico.

Se da cuenta de la factura presentada por el farmacéutico de Mataporquera, en la que se le debe la cantidad de 90 pesetas por las medicinas suministradas a las familias pobres del distrito. La Corporación acuerda quede sobre la mesa para hacer una consulta sobre referida cuenta.

DIA 6 DE SEPTIEMBRE.—Se da cuenta del acta de la sesión anterior, la que fué aprobada.

Se acuerda que en el día trece del corriente se asista a la función religiosa de Montes Claros.

Se acuerda nombrar un comisionado para que devuelva las cédulas personales sobrantes y para pagar a la Hacienda.

DIA 27.—Se aprueba el acta anterior.

Se da cuenta de una instancia presentada por don José Peña por la que reclama la cantidad de 300 pesetas. La Corporación acuerda quede sobre la mesa para consultarlo.

Se acuerda pagar a don Antonio Arenal el segundo semestre del año 1912 como Médico titular.

Igualmente se acuerda pagar 90 pesetas, por medicinas suministradas a la plaza de los pobres, a don Pascual Martín, durante los años 1912 a 1913.

Se acuerda pagar a don Gonzalo Díez 300 pesetas por su sueldo como farmacéutico durante los años de 1910 a 1911.

Se acuerda abonar al expendedor de cédulas personales el 3 por 100 de cobranza.

Se acuerda pagar a don Baldomero M. Sevilla la cantidad de 226,60 pesetas por impresos y libros de nacimiento suministrado para el Ayuntamiento y Juzgado municipal.

Valdeprado a 6 de octubre de 1914.—El Secretario, Saturnino Seco.—V.º B.º el Alcalde, Pablo Marina.

Ayuntamiento de Torrelavega

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de septiembre último.

Aprobar el acta de la anterior.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento una instancia de don Pablo Riqué, sobre corta de un árbol en el paseo de Posada Herrera, y a la de Aguas otra de don Germán Argumosa, sobre las que consume en su colegio.

Anunciar la provisión de dos plazas gratuitas en el colegio del señor Argumosa.

Se hace constar el sentimiento causado por la muerte de S. S. el Papa.

Felicitar al Gobierno de S. M. por las medidas adoptadas para mantener la neutralidad en el actual conflicto europeo.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar a informe de la Junta administrativa y Comisión de Fomento las instancias de Julia Carral y José Cayón, pidiendo parcelas de terreno, respectivamente, en La Montaña y en Campuzano, sitio de San Lorenzo.

A la Comisión de Hacienda pasa una instancia de don Alejo Elchart reclamando sobre el pago de arbitrio de alcantarillado.

Colocar dos luces en las casas del señor Herrera, sitas en el Boulevard de su nombre.

Aprobar varias cuentas.

Conceder a don Pablo Riqué autorización para cortar un árbol en el paseo de Posada Herrera, pagando diez pesetas.

Anunciar la subasta para construir un muro en Radillo, Viérnoles.

Conceder a Doroteo Toyos una parcela de terreno.

Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda en el expediente de fallidos por contribución territorial.

Quedar enterados de la liquidación del presupuesto de 1913 y del ofrecimiento hecho por la representación del Tiro nacional de esta ciudad admitiendo en la Escuela Militar a los pobres de este Ayuntamiento que estén próximos a entrar en el Ejército.

Que el tribunal que ha de examinar a los aspirantes a la plaza de 2.º oficial de Secretaría clasifique a los examinados en aptos e inaptos, para que estos últimos queden fuera de concurso.

Torrelavega 17 de octubre de 1914.—El Alcalde, Julián Urbina.

Ayuntamiento de Limpias

Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el tercer trimestre del año de mil novecientos catorce.

DIA 3 DE JULIO.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acordó:

1.º Nombrar comisionado del Ayuntamiento para la presentación ante la Comisión Mixta de reclutamiento, el día 15 del actual, de Bernardo Larrauri Peña, a sufrir el reconocimiento facultativo, exención que tiene alegada.

2.º Designar al administrador de consumos para hacer el repeso del pan.

Quedaron aprobadas:

1.º Las liquidaciones certificadas expedidas por el administrador de consumos por derechos de este impuesto en los líquidos, cereales y carnes, con el arbitrio del madero, y recaudación obtenida en el segundo trimestre del corriente año.

2.º Las cuentas por recaudación en el arbitrio de aguas potables e impuesto de muelles municipales del segundo trimestre y primer semestre, respectivamente, de 1914.

3.º El extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el segundo trimestre próximo pasado.

4.º Varios pagos por festejos y otros de carácter reglamentario.

DIA 12.—Se aprueban:

1.º El acta de la sesión anterior.

2.º Distribución de fondos para el mes de julio corriente.

3.º Una cuenta de herraje invertida en la reparación de y ventanas de la Casa Consistorial, y otra cuenta del ladrillo y mampostería para la caseta-fielato de consumos.

DIA 26.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.
 Concediendo permiso a don Domingo R. Mechano para revocar y pintar las fachadas de la casa de su propiedad, calle de Espina, números 3 y 5.

Nombramiento de comisionado para la entrega en caja, el día primero de agosto, de los mozos del actual reemplazo.

Autorización para percibir el premio de cobranza por expendición de cédulas personales del ejercicio de 1915.

DIA 11 DE AGOSTO.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Pasan a la Comision de Hacienda dos instancias de don Eugenio Uriarte solicitando la devolución de varias cantidades que le fueron descontadas por el impuesto del uno y veinte por ciento sobre pagos.

Se aprueba la distribución de fondos para el corriente mes de agosto.

El Ayuntamiento, al tratar del problema de las subsistencias y de la necesidad de prevenirse contra las contingencias de la guerra europea, acordó que por la Alcaldía presidencia se adopten medidas radicales para evitar la carestía de los artículos de comer, beber y arder, fijándose los bandos oportunos para general conocimiento.

Se aprueban varios pagos por material de escritorio y jornales.

DIA 30.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta del proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio próximo venidero de mil novecientos quince y de la tarifa de arbitrios extraordinarios sobre las especies comprendidas en la tarifa primera de consumos para cubrir el déficit de dicho presupuesto, quedó acordado que ambos proyectos, después de la tramitación correspondiente, se sometan a la aprobación de la Junta municipal.

Se acordó aumentar la consignación que disfruta el cartero del Estado por el apartado de la correspondencia oficial.

DIA 13 DE SEPTIEMBRE.—Se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1.º Distribución de fondos para el mes de septiembre.
- 2.º A Roque González Pellón, premio que se concede por haber dado muerte a un zorro.
- 3.º A Manuel Sarabia, su asignación por amenizar las festividades de los Santos Patronos celebradas durante el corriente año.
- 4.º Al cartero del Estado, gratificación por el apartado de la correspondencia oficial durante el tercer trimestre del actual ejercicio.
- 5.º Renumeración al alguacil del Ayuntamiento por servicios prestados a las órdenes de la Alcaldía.

DIA 27.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Instancia de don Francisco Fernández Bernaldes denunciando por su estado ruinoso la casa número cinco de la calle del Aro y que se instruya el oportuno expediente.

Se aprueba la liquidación de los recargos municipales en la expendición de cédulas personales que corresponden al corriente año de mil novecientos catorce.

Se aprueba una proposición para la instalación de un retrete en la Casa Consistorial.

ACUERDOS DE LA JUNTA MUNICIPAL

DIA 12 DE SEPTIEMBRE.—Se adopta la administración municipal para hacer efectivo el encabezamiento de consumos con la hacienda para el año de 1915.

DIA 28.—Aprobar el proyecto de presupuesto municipal para 1915 y expediente de arbitrios extraordinarios.

Limpias 3 de octubre de 1914.—El Secretario, S. Helguero.

SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ESTADO demostrativo de las enfermedades infeco-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de de septiembre 1914.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos.
Perineumonía contagiosa.....	Santander.....	Adarzo.....	Bovina.....	2	6	4	4	2
Idem.....	Santoña.....	Ribamontán al Monte.....	Idem.....	»	5	1	2	2
Idem.....	Torrelavega.....	Santillana.....	Idem.....	»	2	»	2	»
Idem.....	Idem.....	Torrelavega.....	Idem.....	»	3	»	3	»
Carbunco bacteridiano.....	Idem.....	Reocin.....	Idem.....	»	1	»	1	»
		Suma.....		2	17	5	12	2

Santander 30 de septiembre de 1914.—El Inspector provincial de Higiene pecuaria, Carlos S. Enriquez.

Depositaría de fondos municipales de Liendo

TERCER TRIMESTRE DE 1914

Cuenta del tercer trimestre del año 1914, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, a saber:

Primera parte.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas Cts
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	7.551,78
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	1.390
Cargo.....	8.941,78
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	5.474,06
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente.....	3.467,72

Segunda parte.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Suma del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	Total de las operaciones hasta este trimestre
	PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º Propios.....	80 52	»	80 52
2.º Montes.....	»	»	»
3.º Impuestos.....	45 00	45 00	90 00
4.º Beneficencia.....	»	»	»
5.º Instrucción pública.....	35 98	»	35 98
6.º Corrección pública.....	»	»	»
7.º Extraordinarios.....	8.015 00	»	8.015 00
8.º Resultas.....	6.912 25	»	6.921 25
9.º Recursos a cubrir el déficit.....	2.207 00	1.345 00	3.552 00
10.º Reintegros.....	»	»	»
11.º	»	»	»
12.º	»	»	»
13.º	»	»	»
14.º	»	»	»
15.º	»	»	»
Cargo.....	17.304 75	1.390 00	18.694 75
PAGOS			
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	3.359 00	1.899 76	5.258 76
2.º Policía de seguridad.....	367 98	170 74	538 72
3.º Policía urbana.....	»	»	»
4.º Instrucción pública.....	»	100 00	100 00
5.º Beneficencia.....	550 00	81 35	631 35
6.º Obras públicas.....	325 00	1.015 00	1.340 00
7.º Corrección pública.....	186 30	»	186 30
8.º Montes.....	»	»	»
9.º Cargos.....	4.964 69	2.142 21	7.106 90
10.º Obras de nueva construcción.....	»	»	»
11.º Imprevistos.....	»	65 00	65 72
12.º Resultas.....	»	»	»
13.º	»	»	»
14.º	»	»	»
15.º	»	»	»
16.º	»	»	»
17.º	»	»	»
Data.....	9.752 97	5.474 06	15.227 03

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Liendo 6 de octubre de 1914.—El Depositario, Luciano Avendaño.

CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo. Liendo 6 de octubre de 1914.—El Regidor Interventor, Francisco López.—El Secretario, José Pérez del Collado.—V.º B.º, el Alcalde, Antonino Casanueva.

Depositaría de fondos de Marina de Cudeyo

TERCER TRIMESTRE DE 1914

Cuenta del tercer trimestre del año 1914, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, a saber:

Primera parte.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas Uts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	4.813,39
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	5.606,38
Cargo	10.419,77
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	3.916,37
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente.....	6.503,40

Segunda parte.—CUENTA POR CONCEPTOS

	Suma del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	Total de las operaciones hasta este trimestre
	PESETAS	PESETAS	PESETAS
INGRESOS			
1.º Propios.....	»	893 01	893 01
2.º Montes.....	»	»	»
3.º Impuestos.....	2.518 64	1.284 32	3.802 96
4.º Beneficencia.....	»	»	»
5.º Instrucción pública.....	»	»	»
6.º Corrección pública.....	»	»	»
7.º Extraordinarios.....	43 25	47 44	90 69
8.º Resultas.....	6.116 80	»	6.116 80
9.º Recursos a cubrir el déficit.....	3.683 00	3.381 61	7.064 61
10.º Reintegros.....	»	»	»
11.º.....	»	»	»
12.º.....	»	»	»
13.º.....	»	»	»
14.º.....	»	»	»
15.º.....	»	»	»
Cargo	12.361 69	5.606 38	17.968 07
PAGOS			
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	2.539 39	28 50	2.567 89
2.º Policía de seguridad.....	16 35	»	16 35
3.º Policía urbana.....	37 50	»	37 50
4.º Instrucción pública.....	200 00	»	200 00
5.º Beneficencia.....	24 75	»	24 75
6.º Obras públicas.....	652 97	165 36	818 33
7.º Corrección pública.....	256 96	128 48	385 44
8.º Montes.....	»	»	»
9.º Cargas.....	3.116 38	3.501 33	7.117 71
10.º Obras de nueva construcción.....	»	»	»
11.º Imprevistos.....	204 00	92 70	296 70
12.º Resultas.....	»	»	»
13.º.....	»	»	»
14.º.....	»	»	»
15.º.....	»	»	»
16.º.....	»	»	»
17.º.....	»	»	»
Data	7.548 30	3.916 37	11.464 67

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Marina de Cudeyo, 30 de septiembre de 1914.—El Depositario, José Hontañón.

CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo. Marina de Cudeyo 30 de septiembre de 1914.—El Interventor, Francisco Cavada.—El Secretario, Pedro de Hontañón Cavada.—V.º B.º, el Alcalde, Salustiano Higuera.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don José María Álvarez Martín, Juez de primera instancia del partido de Santoña.

Por el presente primer edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del autorizante se ha promovido, de pobre, por el Procurador don Lucilo Bravo, en nombre de don Gabriel Pérez Castillo, como esposo y representante legal de doña Trinidad Colina Cubillas, vecinos de Escalante, demanda en juicio universal sobre adjudicación de bienes a que estén llamadas varias personas sin designación de nombres, a tenor de lo dispuesto en el título undécimo de la ley de Enjuiciamiento civil, por virtud del testamento nuncupativo otorgado en esta villa el veintinueve de abril de mil ochocientos ochenta y seis por los legítimos consortes don Romualdo Cubillas Venero y doña Eulalia Samperio Ruiz, naturales y vecinos que fueron de la de Escalante, en el cual ambos testadores se instituyen mutuamente herederos y estipulan que a la muerte del último de ellos, si algo quedare, herederá una tercera parte doña Gumersinda Martínez Samperio y las otras dos partes se distribuirán en proporciones iguales entre todos los sobrinos carnales, o sean hijos de hermanos de don Romualdo Cubillas Venero; y en su consecuencia, se llama a los que se crean con derecho a los bienes de referidos cónyuges en la parte y proporciones expresadas, por hallarse dentro del parentesco indicado, para que comparezcan a deducirlo en el término de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, haciendo a la vez constar que la doña Trinidad Colina Cubillas promueve referido asunto por ser sobrina carnal del don Romualdo Cubillas Venero, fundando en ello su derecho.

Dado en Santoña a 22 de octubre de 1914.—El Juez, José María Álvarez Martín.—El Secretario, Julio Briz.

El señor Juez de instrucción del distrito del Oeste de la ciudad de Santander, en providencia dictada en causa por lesiones y disparo de arma de fuego, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que dentro del término de cinco días, a las once, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración; y para llevar a efecto las citaciones acordadas, expido la presente cédula, bajo apercibimiento de que, de no comparecer la testigo sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco a cincuenta pesetas.

Testigo: Bernarda Fernández, vecina de Liaño.

Santander 31 de octubre de 1914.—El Secretario, Gonzalo Pelayo. 1064-49

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Udías

La matrícula industrial de este Ayuntamiento para el próximo año de 1915 se halla expuesta al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, a los efectos de reclamación.

Udías 30 de octubre de 1914.—El Alcalde, Cecilio Díaz.

Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

Confeccionados los repartimientos de la contribución por la riqueza rústica y pecuaria, así como también por urbana, de este Ayuntamiento, para el año de 1915, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, por término de quin-

ce días, a contar desde que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sean examinados por los interesados y puedan presentar las reclamaciones que les convengan.

Cabezón octubre 31 de 1914.—El primer teniente Alcalde, Ramón Uribe.

Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo

La matrícula industrial y padrón de carruajes de lujo de este Ayuntamiento para el año próximo de 1915, se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de diez días, a fin de que los interesados puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que tengan por conveniente sobre dichos documentos.

Santiurde de Toranzo a 2 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Agustín Arce.

Ayuntamiento de Reocín

Confeccionado el padrón de carruajes de lujo para el próximo ejercicio de 1915, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de reclamación.

Reocín 1.º de noviembre de 1914.—El Alcalde, Inocencio Herrera.

Ayuntamiento de San Pedro del Romeral

La matrícula industrial de este término para el próximo año de 1915, se halla confeccionada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de reclamación.

San Pedro del Romeral 1.º de noviembre de 1914.—El Alcalde, Donato Barquín.

Ayuntamiento de Rionansa

La matrícula industrial que ha de regir en el próximo año de 1915 se halla formada y expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de diez días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL, a los efectos de reclamación.

Rionansa 2 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Laureano Gómez.

Ayuntamiento de San Felices de Buelna

La matrícula industrial de este Ayuntamiento para el próximo año de 1915 se halla confeccionada y expuesta al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, a los efectos de reclamación.

San Felices de Buelna a 2 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Francisco G. Linares.

Ayuntamiento de Guriezo

A los efectos de examen y reclamaciones y por un período de ocho días, contados desde el en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público, en la Secretaría del expresado Ayuntamiento, los repartimientos de la contribución territorial de este término municipal para 1915.

Guriezo 1.º de noviembre de 1914.—El Alcalde, Antonio Pedrero.